

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

344 *PIRÁMIDE INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 10 de enero de 2020 se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 115, 1.º B, el próximo día 18 de febrero 2020, a las 11 horas, en única convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los oportunos acuerdos conforme al siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2017, censura de la gestión social de 2017 y propuesta de aplicación del resultado. Aprobación de cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2018, censura de la gestión social de 2018 y propuesta de aplicación del resultado.

La aprobación de las cuentas anuales de 2017 y de 2018 se realizará en votación separada.

Segundo.- Creación de la página web de la sociedad (www.piramideinversiones.com), conforme a lo previsto en el art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales relativo a la forma de convocatoria, a fin de que incluya la convocatoria mediante publicación en la página web de la sociedad. En caso de acordarse la modificación, acordar la nueva redacción del artículo 10.1 (manteniéndose la redacción actual del resto del artículo), proponiéndose la siguiente:

"10.1: La Junta General habrá de ser convocada por el órgano de administración o, en su caso, por los liquidadores.

La convocatoria de las Juntas Generales se realizará mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad si hubiera sido creada, inscrita y publicada o, en su caso, mediante comunicación individual y escrita dirigida a los socios, incluido el burofax, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios. Entre la convocatoria y la celebración de la Junta General deberá transcurrir un plazo de al menos quince días. El anuncio expresará la fecha y hora de la reunión, todos los asuntos que hayan de tratarse y, cuando así lo exija la ley, el derecho de los socios a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes técnicos establecidos por Ley y demás previsiones legales".

Cuarto.- Traslado del domicilio social a la calle Hermosilla, n.º 101, esc. C, 1.º, 3, y modificación del artículo 3.1 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Cese del Secretario del Consejo de Administración, Nombramiento de Secretario del Consejo.

Confirmación del cese del Secretario del Consejo don Carlos Ponce Herrero. Nombramiento de nuevo Secretario del Consejo, proponiéndose a la actual Consejera doña Begoña Gómez Lozano.

Sexto.- Delegación de facultades para protocolización y para la adecuada ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Conforme a lo previsto en el art. 287 y 272.2 LSC se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de enero de 2020.- La Presidenta del Consejo de Administración,
María Begoña Lozano Gil.

ID: A200004632-1